

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA Aclaratoria del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2011, publicado el 30 de diciembre de 2010.

NOTA ACLARATORIA DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010.

1. En la Quinta Sección, página 3, el numeral **3.2. Población Objetivo. Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, párrafo tercero.**

Dice:

“... ”

Hogares con ingresos mensuales de hasta 1.5 salarios mínimos per cápita de acuerdo con lo definido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos según el Area Geográfica (www.conasami.gob.mx), en los que la jefatura está a cargo de una madre o padre solo que trabaja y no tiene acceso al servicio de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.”

Debe decir:

Hogares que superen la situación de pobreza patrimonial y no rebasen ingresos de 1.5 salarios mínimos per cápita de acuerdo con lo definido por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos según el Area Geográfica (www.conasami.gob.mx), en los que la jefatura está a cargo de una madre sola o padre solo que trabaja y/o estudia y no tiene acceso al servicio de guardería o cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

2. En la Quinta Sección, página 6, el numeral **3.5.1. Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, último párrafo del inciso a).**

Dice:

“...El Gobierno Federal, a través de la Sedesol, entregará este apoyo directamente a la persona Responsable de la Estancia Infantil afiliada a la Red, de acuerdo al esquema de pago que se detalla en el numeral 4.2.2.2. de estas Reglas.”

Debe decir:

El Gobierno Federal, a través de la Sedesol, entregará este apoyo directamente a la persona Responsable de la Estancia Infantil afiliada a la Red, de acuerdo al esquema de pago que se detalla en el numeral 4.2.2.2. de estas Reglas. Para el caso de los beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que permanecieron activos al cierre del 2010, se les asignarán los montos de apoyo que tuvieron durante el mencionado ejercicio fiscal, conforme a sus Reglas de Operación.

México, D.F., a 18 de enero de 2011.- La Directora General de Políticas Sociales, **Joanna Cristo Aguirre**.- Rúbrica.

FE de erratas al Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Opciones Productivas, para el ejercicio fiscal 2011, publicado el 31 de diciembre de 2010.

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

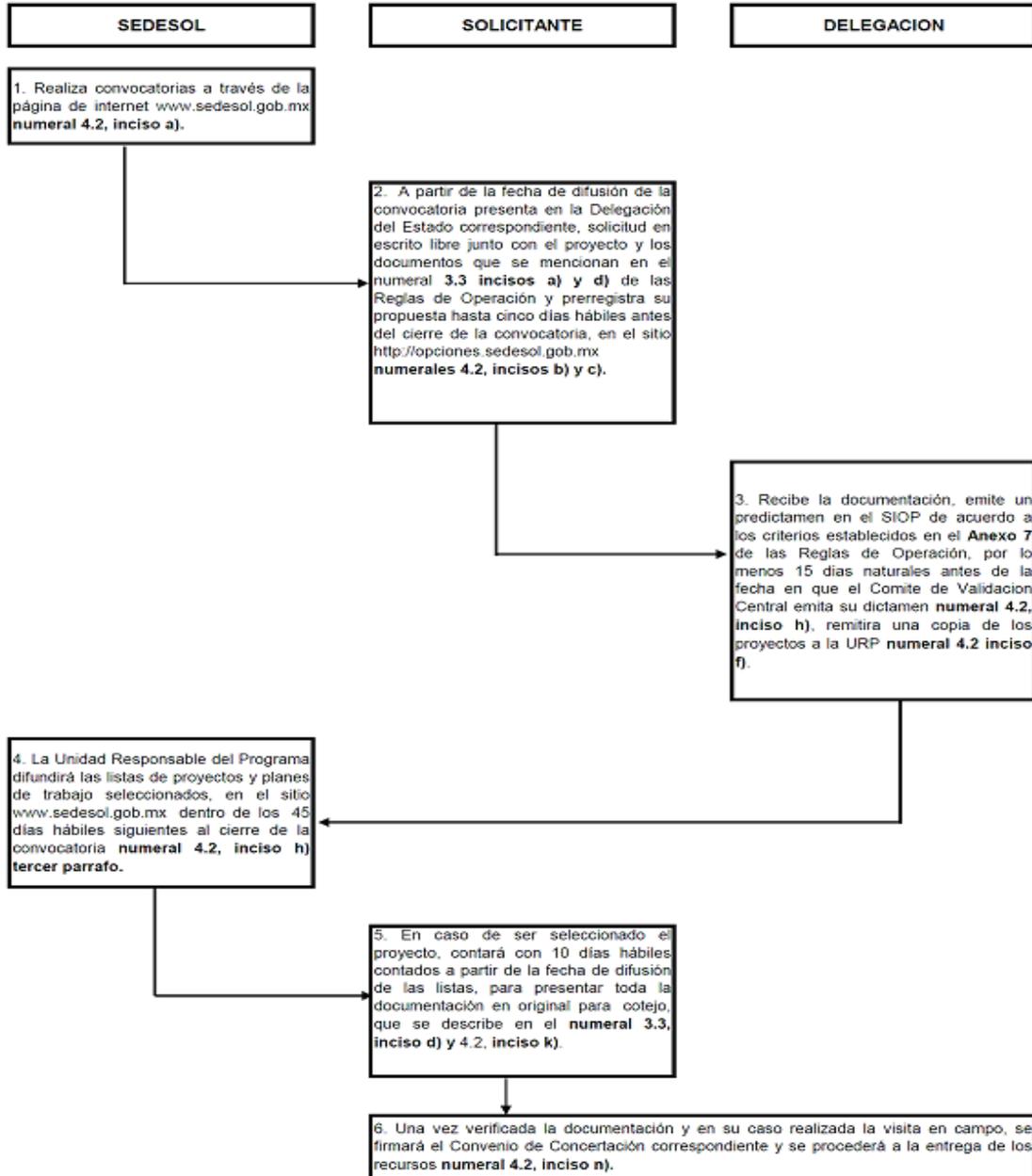
En la Cuarta Sección-Vespertina, página 18, se publicó en el Flujoograma de los Proyectos Integradores, y no se publicó el Flujoograma de Modalidad de Agencias de Desarrollo Local.

Dice:

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

FLUJOGRAMA DE LOS PROYECTOS INTEGRADORES



Debe decir:

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población que vive en condiciones de pobreza, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

FLUJOGRAMA DE LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

